

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 10390** *Resolución de 2 de octubre de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se corrigen errores en la de 28 de julio de 2014, por la que se concede beca de la Fundación Iberdrola y el Museo Nacional del Prado, para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo.*

Advertido error en la resolución de 28 de julio de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se concede beca de la Fundación Iberdrola y el Museo Nacional del Prado, para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 227, de 18 de septiembre de 2014, se procede a efectuar las siguientes correcciones: En la página 73163, en el segundo párrafo, donde dice: «Para la realización de la actividad formativa se establece un plazo de duración de 10 meses desde el inicio de la actividad, correspondiendo a este período una ayuda de 15.000 euros, sin posibilidad de prórroga, debe decir: «Para la realización de la actividad formativa se establece un plazo de duración de 10 meses desde el inicio de la actividad, correspondiendo a este período una ayuda de 15.000 euros. Dicho período puede ser prorrogado en una sola ocasión y por un período igual, por Resolución de la Dirección del Museo del Prado, previo informe favorable del Coordinador Jefe de Restauración del Museo».

Madrid, 2 de octubre de 2014.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Zugaza Miranda.